



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN /

RCO / IAV / MGC / RMM / BUN / SSP / tar



DECRETO EXENTO N° 123 /
 CAUQUENES,

09 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.
2. Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.**
3. Decreto Exento N°4313 de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba una Subvención Municipal año 2023 a la "AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ACADEMIA DE FUTBOL LOS PUMAS DE CAUQUENES".
4. Certificado N° 741 de fecha 26 de diciembre de 2023, donde se acuerda modificar Subvención otorgada a la Agrupación del visto 3 precedente.
5. Carta de fecha 21 de diciembre, donde organización detalla el gasto comprometido y el gasto ejecutado de Subvención 2023.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Alcaldesa se encuentra facultada, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

DECRETO:

- 1°. **MODIFÍQUESE**, los gastos ejecutados en ítems Operacional de \$720.000, Inversión \$452.000, Difusión \$78.000, manteniendo el total asignado de \$1.250.000.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°4313, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLAUDINA URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA MORELLANA
 por Decreto Exento N° 4037

RAFAEL E. CORREA MORELLANA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ACADEMIA DE FUTBOL LOS PUMAS DE CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.